



Para de su pertenencia en la villa de Licama de
 esta población, acordada con el ayuntamiento
 de y tratos, cuyo texto dice: que se acuerda según
 recibimos a esta corporación; y para el cual se
 da el valor que tenía antes de los gastos que
 hizo en el con. Páguese lo que se ha pagado,
 y el acuerdo que se ha tomado para cubrir
 las peticiones con respecto a lo cual se ha
 en la inteligencia de que el dho. dho. con. nuevo
 a su indicación local. Entendido por este ayun-
 tamiento acordado; Para a la comisión de su
 para pasar que infame

Asignación } Unos unos Indicaciones de don Manuel
 de la villa p. el } de la villa de Antonio Rentería y que fue
 recibida de un al } de la villa en la que manifestando el infante
 quante. } acordado a que ha quedado Indicaciones públicas de
 la villa en sus Indicaciones con los demás en
Indicaciones de esta Indicaciones con la Indicaciones
 que tenía Indicaciones se Indicaciones Indicaciones
 el Indicaciones Indicaciones de la Indicaciones por su
Indicaciones. Entendido por este ayun-
 tamiento acordado; Para a la Indicaciones de Indicaciones Indicaciones

[Handwritten signature]

